MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 388-2019-MDC.A.
Castilla, 18 de julio del 2019

VISTO:

El Informe N° 146-2019-SGSGAPS/MDC, emitido por el Subgerente de Salud, Gestión Ambiental y Protección de la Biodiversidad, Informe N°180-2019-MDC-GPyP-SGDI emitido por la Subgerente de Desarrollo Institucional, Informe Nº 765-2019-MDC.GAJ, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, sobre estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa de los asuntos de su competencia, conforme se establece en el artículo II con Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, concordante con el art 194° de la Constitución Política de Estado;

Que , los numerales 3,1) y 3,2) del Art 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, proveer el servicio de limpieza público, determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios; asimismo, regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278 se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene por objetivo establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalados en esta Ley;

Que, el Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, aprobado mediante D.S N° 057-2004-PCM, precisa en el Art 23° que las municipalidades distritales formulan sus planes sobre el Manejo de Residuos Sólidos, con participación de la ciudadanía en coordinación con el gobierno regional, autoridades de Salud Ambiental y demás autoridades competentes previstas en la ley;

Que, el literal a) del numeral 24.1 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1278 establece que las Municipalidades Distritales, en materia de manejo de residuos sólidos, son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, se aprobó la Guía de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, que tiene como objetivo orientar la elaboración de Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM) mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras locales relacionadas a estos residuos;

Que, bajo el marco normativo la Sub Gerencia de Salud, Gestión Ambiental y Protección de la Biodiversidad, en los documentos de vistos, solicita aprobación de actualización del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos en el Distrito de Castilla 2019, mediante resolución de alcaldía, que según el Informe 146-2019-SGSGAPS/MDC; dicho estudio ha sido elaborado por la Municipalidad Distrital de Castilla, y el equipo técnico de la Sub Gerencia de Salud, Gestión Ambiental y Protección de la Biodiversidad, establece las condiciones para una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos en todo el ámbito distrital, desde la generación hasta su disposición final, asegurando una eficiente y eficaz prestación de los servicios y actividades;

/.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - PIURA
SUB GERENCIA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS

RECIBIDO

27 SEP 2019

Reg.:

Hora: 12:15 pm

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 388-2019-MDC.A.
Castilla, 18 de julio del 2019

Que, al respecto la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Nº 765-2019-MDC-GAJ, es de la opinión que se apruebe el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos en el Distrito de Castilla - 2019, el cual es parte de la Meta Nº 03 Implementación de un Sistema Integrado de manejo de residuos sólidos municipales Tipo "D", el cual tiene como objetivo contribuir a la elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios del Distrito de Castilla mediante la caracterización física de los Residuos Sólidos, motivo por el cual recomienda la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto, con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Públicos Locales, Subgerente de Salud, Gestión Ambiental y Protección de la Biodiversidad y con las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) en aplicación de lo dispuesto por la ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** la Actualización del estudio de Caracterización de Residuos Sólidos en el Distrito de Castilla-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. **-ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos Locales y Sub Gerente de Salud, Gestión Ambiental y Protección de la Biodiversidad, y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable del portal de transparencia, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Castilla http://www.municastilla.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA